

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVI

SAN JUAN, MIÉRCOLES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022

26.744

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."



AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno

Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación

Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

LEYES

Cámara de Diputados

SAN JUAN

LEY N° 2431-N

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se abroga la Ley N° 613-N.

ARTÍCULO 2°.- La presente Ley tiene vigencia a partir de su sanción.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.


Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados




Lic. Eduardo Omar Cabello
Vicepresidente Primero
Cámara de Diputados

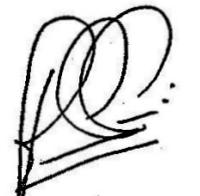
POR TANTO:

*Téngase por Ley N° 2431-N,
de la Provincia de San Juan, cúmplase, comuníquese y dése al Boletín Oficial para
su publicación.-*

SAN JUAN, 07 de Septiembre de 2022.



Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO



ROBERTO GATTONI
VICE GOBERNADOR
A CARGO PODER EJECUTIVO

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° - 0651 -SESyOP- 2022

SAN JUAN, 16 MAYO 2022

VISTO:

El Expediente N° 1601-004234-2021, y su agregado N° 35458-J-80, registro de Policía de San Juan-Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora Blanca Nora Belli, DNI N° F4.706.844, solicitó el beneficio de pensión para sí, derivado del fallecimiento de su cónyuge, el Señor Tomas Apolinar Plaza, DNI N° 06.739.792, ocurrido el 07 de noviembre de 2021.

Que el vínculo matrimonial de la Señora Blanca Nora Belli, con el fallecido se encuentra acreditado con copia de la Partida de Matrimonio, Acta N° 70, Tomo N° 02, Foja N° 44 de fecha 25 de noviembre de 1966 y el fallecimiento del causante por el Acta de Defunción N° 5733, Oficina N° 3127, Año 2021.

Que por Decreto N° 267-G- de fecha 10 de febrero de 1981, se pasó a situación de Retiro Voluntario, al Comisario Inspector del Cuerpo Seguridad Escalafón General, Señor Tomas Apolinar Plaza, a partir del 31 de diciembre de 1980, según las disposiciones de la Ley N° 4558, Artículo 9° inciso a), en concordancia con el Decreto Acuerdo N° 0043-G-80 Artículo 9°.

Que corresponde otorgar el beneficio de pensión a la Señora Blanca Nora Belli, en su carácter de cónyuge superviviente, con un haber equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de pensión, calculado del haber de retiro que percibía el causante, conforme lo prescribe la Ley N° 23.570 Artículo 1° inciso 1°, aplicable por Decreto Nacional N° 1.082/07, en concurrencia con la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales, Artículos 29, 31 y Ley N° 21.965 Artículo 96.

Que se han determinado las características del beneficio de pensión, haber inicial con su respectivo retroactivo y haberes devengados de retiro.

Que ha intervenido en los actuados la Administración Nacional de la Seguridad Social, otorgando Visado Positivo.

Que tomaron intervención Asesoría Letrada de la Unidad de Trámite Previsional de la Policía de San Juan y Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acuérdate el beneficio de pensión a la Señora Blanca Nora Belli, CUIL N° 23-04706844-4, a partir del 08 de noviembre de 2021, con un haber equivalente al 75 % (setenta y cinco por ciento) de pensión, calculado del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por la Ley N° 23.570, Artículo 1° inciso 1°, aplicable por Decreto Nacional N° 1.082/07 en concurrencia con la Ley N° 509-S, Artículos 29 y 31.

ARTÍCULO 2°.- Fijase un haber inicial en base a: Policía de San Juan, Jerarquía de Comisario Inspector (CSEG) Señor Tomas Apolinar Plaza, DNI N° 06.739.792, antigüedad policial 24 años, 100% (cien por ciento) de retiro, monto de pensión el 75% (setenta y cinco por ciento), total de asignación: \$ 145.206,95 (pesos ciento cuarenta y cinco mil doscientos seis con 95/100). Dicho haber quedará sujeto a la movilidad establecida por la Ley N° 21.965 Artículo 96, aplicable por Decreto Nacional N° 1.082/07.

ARTÍCULO 3°.- Dispóngase el pago de los importes devengados de pensión desde el 08 de noviembre de 2021, hasta la inclusión del beneficio a la Señora Blanca Nora Belli, los cuales estarán a cargo de ANSES.

ARTÍCULO 4°.- Dispóngase el pago de haberes devengados de retiro del Señor Tomas Apolinar Plaza, en la persona de la Señora Blanca Nora Belli, los cuales estarán a cargo de ANSES.

ARTÍCULO 5°.- Gírase a División Previsión Social para su notificación, cumplido dese el trámite que corresponda.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR



Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 0653 -SESyOP- 2022

SAN JUAN, 17 MAYO 2022

VISTO:

El Expediente N° 1601-002576-2021, y su agregado N° 206-198-10, registro Policía de San Juan-Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora Parra, Silvia Gladys, DNI N° 13.930.680, invocando su carácter de cónyuge, solicito el beneficio de pensión para sí, derivado del fallecimiento del Señor Gallardo, Ernesto Valentino, DNI N° 13.924.826, ocurrido el 23 de junio de 2021.

Que el vínculo matrimonial de la Señora Parra, Silvia Gladys, con el fallecido se encuentra acreditado con copia de la Partida de Matrimonio, Acta N° 10 de fecha 27 de febrero de 1981, y el fallecimiento del causante por el Acta de Defunción N° 3124 - Oficina N° 3127 - Año 2021.

Que por Decreto N° 1147-MG de fecha 20 de septiembre de 2010, se pasó a situación de Retiro Obligatorio al Sargento del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan Señor Gallardo, Ernesto Valentino, a partir de la firma del mismo, según las disposiciones del Artículo 9° inciso k) de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales.

Que corresponde otorgar el beneficio de pensión a la Señora Parra, Silvia Gladys, en carácter de cónyuge superviviente, con un haber equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de pensión calculado del haber total de retiro que percibía el causante, conforme lo prescribe el Artículo 1° inciso 1° de la Ley N° 23.570, aplicable por Decreto Nacional N° 1082/07, en concurrencia con los Artículos 29 y 31 de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y Artículo 96 de la Ley N° 21.965.

Que ha intervenido en los actuados la Administración Nacional de la Seguridad Social, otorgando Visado Positivo.

Que tomaron intervención Asesoría Letrada de la Unidad de Trámite Previsional de la Policía de San Juan y Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate el beneficio de pensión a la Señora Parra, Silvia Gladys, CUIL N° 27-13930680-0, a partir del 24 de junio de 2021, con un haber equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de pensión, calculado del haber total de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley N° 23.570 aplicable por Decreto Nacional N° 1082/07, en concurrencia con los Artículos 29 y 31 de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales.

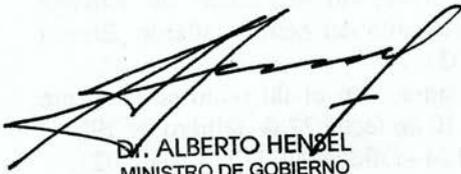
ARTICULO 2°.- Fijase un haber inicial en base a: Policía de San Juan, Jerarquía Sargento (C.S.E.G.), Señor Gallardo, Ernesto Valentino, DNI N° 13.924.826, antigüedad policial 24 años, 100% (cien por ciento) de haber de retiro, monto de pensión el 75% (setenta y cinco por ciento), total de asignación: \$ 75.740, 66 (pesos setenta y cinco mil setecientos cuarenta con 66/100). Dicho haber quedará sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96 de la Ley Nacional N° 21.965, aplicable por Decreto Nacional N° 1082/07.

ARTICULO 3°.- Dispóngase el pago de los importes devengados de pensión desde el 24 de junio de 2021, hasta la inclusión del beneficio a la Señora Parra, Silvia Gladys, los cuales estarán a cargo de ANSES.

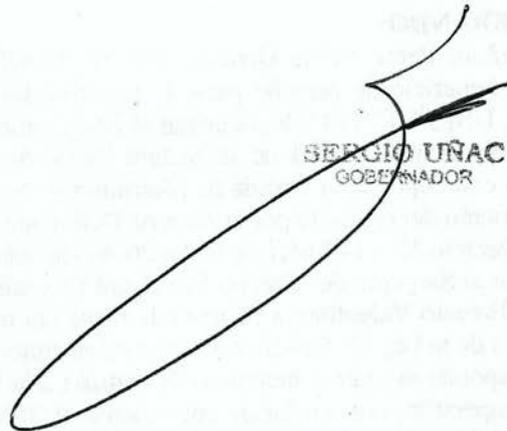
ARTICULO 4°.- Disponer el pago de importes devengados de retiro del Señor Gallardo, Ernesto Valentino DNI N° 13.924.826 en la persona de la Señora Parra, Silvia Gladys detallados precedentemente los cuales estarán a cargo de ANSES.

ARTICULO 5°.- Girase a División Previsión Social para su notificación, cumplido dese el trámite que corresponda.

ARTICULO 6°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Dr. ALBERTO HENZEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR



Dr. CARLOS ARIEL MUNSAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N.º - 0654 -SESyOP- 2022

SAN JUAN, 17 MAYO 2022

VISTO:

El Expediente N° 1601-002216-21 y su agregado N° 1601-002884-21, registro Policía de San Juan-Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora Claros, Elsa Marina, DNI N° F 4.518.776, solicitó el beneficio de pensión para sí, derivado del fallecimiento de su cónyuge el Señor Ontivero, Narciso Alberto, DNI N° 07.936.739, ocurrido el 23 de octubre de 2020.

Que el fallecimiento del causante consta en Acta de Defunción N° 118- Tomo N° IDC - Año 2020.

Que el vínculo matrimonial se encuentra acreditado con copia de Acta de matrimonio N° 7350- - de fecha 17 de abril del año 1970.

Que por Decreto N° 0042- G- de fecha 22 de enero de 1986, se otorgó Retiro Obligatorio, a partir de fecha 01 de Septiembre de 1985, al Oficial Principal del Cuerpo Seguridad Escalafón General Señor Ontivero, Narciso Alberto, según las disposiciones del Artículo 154 inciso 2) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial, en concordancia con el Artículo 14 inciso e) de la Ley N° 3.681 del personal policial y Artículo 10° inciso c) de la Ley N° 4.558 de Retiros y Pensiones Policiales.

Que se han determinado las características del beneficio de pensión, haber inicial con su respectivo retroactivo.

Que corresponde otorgar el beneficio de pensión a la señora Claros, Elsa Marina, en carácter de cónyuge, con un haber equivalente al 75 % (setenta y cinco por ciento) de pensión calculado del haber de retiro que percibía el causante, conforme lo prescribe el Artículo 1° Inciso 1) de la Ley Nacional N° 23.570, aplicable por Decreto Nacional N° 1082/07, en concurrencia con los Artículos 29 y 31 de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y Artículo 96 de la Ley N° 21.965.

Que tomo intervención la Administración Nacional de Seguridad Social otorgando Visado Positivo.

Que tomaron intervención Asesoría Letrada de la Unidad de Trámite Previsional de la Policía de San Juan y de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTICULO 1º. - Acuérdase el beneficio de pensión a la Señora Claros, Elsa Marina, CUIL N° 23-04518776-4, a partir del 24 de octubre del 2020, con un haber equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de pensión, calculado del haber de retiro que percibía el causante, conforme lo prescribe el Artículo 1° Inciso 1) de la Ley Nacional N° 23.570, por aplicación del Decreto Nacional N.º 1082/07 en concordancia con los Artículos 29 y 31 de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y Artículo 96 de la Ley N° 21.965.

ARTICULO 2º. - Fijase un haber inicial en base a: Policía de San Juan, Jerarquía Oficial Principal (CSEG), Señor Ontivero, Narciso Alberto, DNI N° 07.936.739, antigüedad policial 20 años, monto total de asignación \$ 73.876,98 (pesos setenta y tres mil ochocientos setenta y seis con 98/100). Dicho haber quedará sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96° de la Ley Nacional N° 21965 aplicable por Decreto Nacional N° 1082/2007.

ARTICULO 3°. - Dispóngase el pago de los importes devengados de pensión desde el 24 de octubre de 2020, hasta la inclusión del beneficio a la Señora Claros, Elsa Marina, lo cual estará a cargo de ANSES.

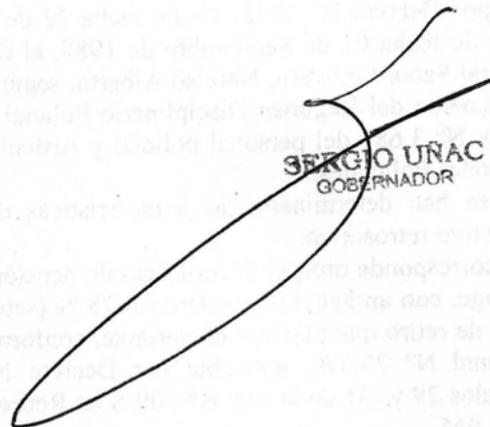
ARTICULO 4°.- Dispóngase el pago de haberes devengados de retiro del Señor Ontivero, Narciso Alberto en la persona de la Señora Claros Elsa Marina, previo al recupero de sumas indebidas.

ARTICULO 5°. -Girase a División Previsión Social para su notificación, cumplido dese el trámite que corresponda.

ARTICULO 6°. - Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan



SERGIO UNAC
GOBERNADOR



Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO

NOTIFICACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARIA DE AGUA Y ENERGÍA
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

HONORABLE CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
ACTA N° 3.295

TEXTO: *“Convocar a Elecciones para Comisiones de Regantes, con fecha 30 de octubre de 2022, de conformidad a lo establecido en el Artículo 70° de la Ley 13-A, quedando a disposición el Calendario Electoral en Sede del Departamento de Hidráulica, ubicado en calle Agustín Gnecco 350 Sur, Capital”.*

Agustín Gnecco 350 (sur) - Capital - San Juan - 4221962- 4225039 - 4223641
E-mail: hidraulica@sanjuan.gov.ar - <https://hidraulica.sanjuan.gov.ar/>

Cta. Cte. 21.026 Septiembre 01/16 \$ 1.870.-

RESOLUCIONES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCION N° **1173** DGR-2022

SAN JUAN, 05 de Septiembre de 2022

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley N° 151 – I Código Tributario, la Resolución N° 1219 -DGR-2014; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en Visto se estableció en su Artículo N° 6 que “la calificación de Riesgo Fiscal se realizará mensualmente”.

Que en virtud de la emergencia sanitaria declarada por la pandemia COVID-19, reconocida por la Organización Mundial de la Salud, ha dificultado a los contribuyentes poder cancelar sus obligaciones tributarias en tiempo y forma.

Que en virtud de ello y con el propósito de evitarle a los contribuyentes perjuicio alguno por la calificación en Riesgo Fiscal ante el incumplimiento del pago en término de sus obligaciones tributarias, se hace necesario la suspensión del Artículo N° 6 de la Resolución referida en el Visto, por el mes de Septiembre de 2022.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas no formulando observación legal.

Que la Ley N° 151-I (Código Tributario) artículo 4°, faculta al Sr. Director de la Dirección General de Rentas a delegar funciones y facultades a fin de asegurar el normal funcionamiento de la repartición, dictando para ello las Resoluciones N° 2307-DGR-2019, 0075-DGR-2020 y 0247-DGR-2021.

POR ELLO;

**EL SUB DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Suspéndase la operatividad del Artículo N° 6 de la Resolución N° 1219-DGR-2014 por el mes de Septiembre de 2022, ello atento el considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Téngase por Resolución, notifíquese, publíquese por UN (1) día en el Boletín Oficial, cúmplase y archívese.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS	
Rúbrica	Código
G.M.	



DANIELA FERNANDEZ V.
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Cta. Cte. 21.051 Septiembre 07 \$ 560.-

EDICTOS DE MINAS**E D I C T O D E M I N A**

EXPTE. N° 1124-252-S-21. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.453.528.86 X= 6.745.440.86 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6.745.440.86	2.453.528.86
V1	6.746.392.37	2.452.560.78
V2	6.746.392.37	2.455.560.78
V3	6.741.392.42	2.455.560.78
V4	6.741.392.42	2.452.560.78

SUPERFICIE REGISTRADA: 1.500.00 ha.

OBSERVACIONES. Se informa que la Manifestación tramitada en autos, se ubica sobre el cateo Expte. 338524-F-93, se deberá respetar los siguientes derechos preexistentes a saber Mina Expte. 22-N-38, SANTA ROSA, Mina Expte. 129-R-49, PRIMERA ESTE, SANTA ROSA, Mina Expte. 306-R-48, LA ESTRELLA.

Por Resolución N° 142-DDM.-22 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, PLATA Y COBRE.”**, en el Departamento de **IGLESIA**, denominándola **“FIERRO I”** a nombre de **“VICTOR GUILLERMO FUENTES Y FUENTES VICTOR HERIBERTO.”**- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----



San Juan, 30 de Agosto de 2.022. -

Dr. Angel S. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 81.215 Septiembre 06/08 \$ 1.200.-

LICITACIONES

San Juan, 07 de septiembre de 2022
Gobierno de San Juan
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 26/22, Expte. 1300-002370-2022, fijase para el día 19 de septiembre de 2022, a las 09:30 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación de Servicios de Seguridad Privada con destino al Parque de Tecnologías Ambientales y Centro de Rehabilitación Cania , según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 913-SEAyDS-22 fechada el día 31 de agosto de 2022.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en treinta mil (\$30.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que registrá para el llamado a Licitación Pública N° 26/2022.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 26/2022 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 9:00 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0033/2022**Expediente N.º 510-002083-2022**

Referido a Obra: “PAVIMENTACIÓN CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE, PARA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL PROVINCIAL (16 ETAPA)”

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 (\$221.727.000,00)-

PLIEGO SIN COSTO: Disponible para su descarga a partir del día 07 de Septiembre del 2022 de manera íntegra y gratuita en la página oficial del Ministerio de Obras y Servicios Públicos www.mosp.sanjuan.gob.ar

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:00 horas del día 20 de Septiembre del 2.022 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 20 de Septiembre del 2022 a las 09:30 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2º piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador San Martín 750 (O)

Consultas en dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar o al teléfono (0264) 4-305446



MINISTERIO DE
OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0032/2022.-

Expediente N.º 510-001850-2022 Resolución N.º 1090 -D.P.V. 2.022.-

Referido a Obra: “ADQUISICION DE UN MONTACARGAS DE 2.500 KILOGRAMOS DE CAPACIDAD DE LEVANTE”

PRESUPUESTO OFICIAL DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (USD \$36.000,00) Y PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$550.000,00), TENIENDO EN CUENTA GASTOS DE FLETE, PATENTAMIENTO Y 10 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADOS (APROXIMADAMENTE 2.000 HORAS). -

PLIEGO SIN COSTO: Disponible para su descarga a partir del día 6 de Septiembre del 2022 de manera íntegra en el portal compras públicas de San Juan <https://compraspublicas.sanjuan.gov.ar/>

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:00 horas del día 22 de Septiembre del 2022 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 22 de Septiembre del 2022 a las 09:00 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2º piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador San Martín 750 (O)

Consultas en dpsanjuan@sanjuan.gov.ar o al teléfono (0264) 4-305446



MINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VIALIDAD

"2022 - AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS. EN HOMENAJE A LOS VETERANOS Y CAÍDOS EN LA DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS Y EL ATLÁNTICO SUR".

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE AGUA Y ENERGÍA
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
LICITACION PÚBLICA N.º 0009/2022-**

TEXTO: “*ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA DIVISION HERRERIA DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA*” Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N.º 1393-DH-2022.

APERTURA: MARTES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - HORA 09,00.-

LUGAR APERTURA: AV. LIBERTADOR 750 OESTE (CENTRO CIVICO) SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, 2º PISO NUCLEO 6

LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES: OFICINA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS - DPTO. DE HIDRÁULICA- CALLE AGUSTÍN GNECCO 350 SUR- CAPITAL- SAN JUAN EN HORARIO DE 7:30 A 8:30 HS.

PROCEDIMIENTO: REGIMEN DE CONTRATACIONES -LEY N.º 2000-A

EXPEDIENTE: N° 506-001216-2022

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.556.570,00=

Pliegos disponibles en <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> y en <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php>

Consultas o pedidos de aclaración: licycomprasdh@sanjuan.gov.ar

San Juan: 25 de agosto de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 20-2022

LICITACION PÚBLICA **20-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. N° 46)** Expte. N°
500-000918-2022 11:00 Hs.

OBRA: **"SUSTITUCION DEL SECTOR DE NIVEL INICIAL DE LA ESCUELA JINZ N° 8
PRESIDENTE MITRE"**, DEPARTAMENTO IGLESIA.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -
PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **SESENTA Y CINCO MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA
Y SIETE MIL, SETECIENTOS DIECISEIS CON 59/100**
(\$65.377.716,59). -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS DIAS (300) CORRIDOS.
LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **03 DE OCTUBRE DE 2022**, A LAS
ONCE HORAS (11:00 HS) EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).
VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR
LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (10:30)
HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -
CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA
PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **30 DE AGOSTO DE 2022-**
SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO
LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL
MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 21.022 Septiembre 01/13 \$ 4.350.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE AGUA Y ENERGÍA
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
LICITACION PÚBLICA N.º 0005/2022-

TEXTO: "PRIMERA ETAPA DE RENOVACION Y MODERNIZACION DE LA BATERIA DE POZOS DE RAWSON Y POCITO DE 7 PERFORACIONES: R7, R22, R18, R29, R64, P7 Y P6" Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N.º 1324-DH-2022.

APERTURA: MARTES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - HORA 09,30.-

LUGAR APERTURA: AV. LIBERTADOR 750 OESTE (CENTRO CIVICO) SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, 2º PISO NUCLEO 6

LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES: OFICINA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS - DPTO. DE HIDRÁULICA- CALLE AGUSTÍN GNECCO 350 SUR- CAPITAL- SAN JUAN EN HORARIO DE 7:30 A 8:30 HS.

PROCÉDIMIENTO: RÉGIMEN DE CONTRATACIONES -LEY N.º 2000-A

EXPEDIENTE: N.º 506-001154-2022

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 42.171.088,40=

Pliegos disponibles en <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> y en <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php>

Consultas o pedidos de aclaración: licycomprsdh@sanjuan.gov.ar

Cta. Cte. 21.040 Septiembre 06/08 \$ 1.050.-

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA LLAMA A LICITACION PÚBLICA N.º 2/2022.-

Se aprueba el Pliego Particular de Bases y Condiciones y demás documentación obrante en el Expediente de cabecera para el Llamado a Licitación Pública N.º 2/2022, para la adquisición de Resmas de Papel con destino a las distintas Área y Departamentos de este Instituto Provincial de la Vivienda, de acuerdo a lo siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.160.500.-

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El pliego puede descargarse de forma gratuita del sitio <http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/>.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Oficina División Compras y Suministros - Instituto Provincial de la Vivienda - 5º Piso - Núcleo 4 - Ingreso 4 - Centro Cívico - Av. Libertador Gral. San Martín N.º 750- Oeste - Departamento Capital - San Juan.

FECHA Y HORARIO DE RECEPCIÓN: 20 de Septiembre de 2022 desde las 8:00 horas hasta las 09:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Centro Cívico 2º Piso - Núcleo 3 - Sala 2.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 20 de Septiembre de 2022 desde las 9:00 horas.

CONSULTAS: comprasipv@sanjuan.gov.ar.



Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.047 Septiembre 07/09 \$ 1.020.-

“EXPEDIENTE N° 802-002482-2.021”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PÚBLICA N° 19/2022, ARTICULO 12°, INC. 1) Y ARTICULO 17°, LEY N° 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0916-HPDGR-2022

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASESORAMIENTO, CAPACITACION Y CONTROL DE NORMAS ISO 9001 CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE ANATOMIA PATOLOGICA, LABORATORIO CENTRAL, COORDINACION DE QUIROFANO, URPA, IPHEM, COMPRAS, INGENIERIA CLINICA, NUTRICION Y FARMACIA DE ESTE HOSPITAL.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 20/09/2022 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 5.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 2.400.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION: AV. RAWSON 494 SUR - EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE - SALA DE APERTURAS.

APERTURA DE SOBRES: ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, IGNACIO DE LA ROSA 136 ESTE.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

M.M

LICITACION PÚBLICA N° 13/2022
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Licitación Pública N° 13/2022 - Exp. 1602-000372-2022

Objeto: adquisición de camas cuchetas para el S.P.P.

Retiro de pliegos: División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martin Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbass, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en www.licitaciones.sanjuan.gob.ar .

Recepción de las ofertas: exclusivamente en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, el día de la apertura desde las 08:30 hs hasta las 09:00 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6.

Fecha y hora de apertura: miércoles 28 de septiembre de 2022 a las 09:00 hs.

Autorización del llamado: Resolución N° 0341-SESyOP-2022.

Presupuesto oficial: \$3.390.000,00.- (Pesos tres millones trescientos noventa mil con 00/100)

Valor del pliego: se fija en la suma de \$ 5.000,00.- (Pesos cinco mil con 00/100)



C.P.N. Alejandro A. Palacio
OFICIAL SUBADUTOR
JEFE DIVISION COMPRAS
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

(Si el día fijado resultare no laborable, se efectuará el día hábil siguiente y a la misma hora) siempre que valla este texto

“TEXTO” **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**
MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
EXPEDIENTE N° 1200-000667-2022
LICITACION PÚBLICA N° 003/ MTyC / 2022

APERTURA: Lunes 16 de Septiembre de 2022.

HORA Y FECHA: 09:30HS.-

LUGAR DE **Sala de Licitaciones – Centro Cívico 2do Piso Núcleo 6**

APERTURA: Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan.

LUGAR DE **Ministerio de Turismo y Cultura – Departamento de Compras –**

PRESENTACION **Centro Cívico 3er Piso Núcleo 4 - Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan**

DE OFERTA:

HORARIO DE **De lunes a viernes, de 9 a 12 horas, hasta el día 16 de Septiembre de 2022**

RECEPCION **a las 9:00hs (hora límite de recepción de ofertas)**

DE OFERTAS:

OBJETO: **Reparación, Mantenimiento y Servicio Técnico del Parque Automotor perteneciente al Ministerio de Turismo y Cultura por el segundo semestre del año 2022.**

PLIEGOS: **OFICINA DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA**

CIVICO - 3° PISO - NUCLEO 4. TEL: 4306652/6653.

CONSULTAS DESDE LAS 8:00hs a 12:00hs. // compras.mtyc@sanjuan.gov.ar

<https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>

VALOR PLIEGO: **\$15.000,00 (QUINCE MIL PESOS) Dinero en efectivo, depositado en el Banco San Juan, en la cuenta N° 600-2026628 (CBU 0450600901800020266283), debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectiva.**

San Juan: 25 de agosto de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 16-2022

LICITACION PÚBLICA **16-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. N° 46)** Expte. N°
502- 001178-2022 09:00 Hs.

OBRA: **"TRASLADO Y CONSTRUCCION DE LA ENI N° 44 PRESIDENTE AVELLANEDA"**,
DEPARTAMENTO CHIMBAS

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -
PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL
OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 47/100
(\$90.809.827,47).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: CUATROCIENTOS CINCUENTA DIAS (450) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **03 DE OCTUBRE DE 2022**, A LAS
NUEVE HORAS (09:00 HS) EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL
SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30)
HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA
PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **30 DE AGOSTO DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO
LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL
MISMO LUGAR. -

San Juan: 24 de agosto de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 18-2022

LICITACION PÚBLICA **18-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. VUELTA AL AULA CAF.)** Expte. N.º **502- 000815-2022** 09:00 Hs.

OBRA: **"TRASLADO Y CONSTRUCCION DE LA ESCUELA NIVEL SECUNDARIO SEGUNDINO NAVARRO"**, DEPARTAMENTO 25 DE MAYO.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **DOSCIENTOS UN MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS VEINTE CON 81/100 (\$201.233.820,81).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: CUATROCIENTOS CINCUENTA DIAS (450) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **29 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **29 DE AGOSTO DE 2022**-

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

(Si el día fijado resultare no laborable, se efectuará el día hábil siguiente y a la misma hora)
siempre que valla este texto

“TEXTO”

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
EXPEDIENTE N° 1200-000060-2022
LICITACION PÚBLICA N° 002/ MTyC / 2022

APERTURA: Lunes 19 de Septiembre de 2022.

HORA Y FECHA: 09:00HS.-

LUGAR DE APERTURA: Sala de Licitaciones – Centro Cívico 2do Piso Núcleo 6
Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan.

LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA: Ministerio de Turismo y Cultura – **Departamento de Compras** –
Centro Cívico 3er Piso Núcleo 4 - Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan

HORARIO DE RECEPCION DE OFERTAS: De lunes a viernes, de 9 a 12 horas, hasta el día 19 de Septiembre de 2022
a las 8:30hs (**hora límite de recepción de ofertas**)

OBJETO: Adquisición de elementos de informática para la nueva sede de la escuela nacional de experimentación y realización cinematográfica - ENERC

PLIEGOS: OFICINA DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
CIVICO - 3° PISO - NUCLEO 4. TEL: 4306652/6653.
CONSULTAS DESDE LAS 8:00hs a 12:00hs. // compras.mtyc@sanjuan.gov.ar
<https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>

VALOR PLIEGO: **\$14.385,00 (CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS)** Dinero en efectivo, depositado en el Banco San Juan, en la cuenta N° 600-2026628 (CBU 0450600901800020266283), debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectiva.


LISANDRA TACOME
JEFE DE COMPRAS
MINISTERIO DE TURISMO Y
CULTURA

Cta. Cte. 21.048 Septiembre 07/09 \$ 1.380.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, hace saber que en Autos N° 6251 "GARCÍA, MARÍA BELÉN QUIEBRA S/ POR ACREEDOR BANCO GALICIA Y BS. AS. SAU" el síndico informa modificación de días y horarios de atención, los cuales quedan de la siguiente manera: Lunes y Jueves de 18:00 hs. a 20:00 hs. en domicilio SANTA FE 117 OESTE, 4° PISO, OFICINA "B". Se transcriben las providencias que lo ordenan en sus partes pertinentes. "San Juan, 9 de agosto de 2022. (...) luego de efectuar la publicación de edictos pertinente, podrá comenzar con la atención en los días y horarios informados. Fdo: Javier A. Vázquez: Juez. "San Juan, 31 de agosto de 2022. (...) procédase a incorporar en el proyecto de edicto presentado a la firma por sindicatura, para publicar la modificación de días y horarios de atención, el domicilio completo, esto es calle Santa Fe N° 117 Oeste- 4° piso, oficina "B", Capital. Fdo: Javier A. Vázquez: Juez."

El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme art. 273, inc. 8° y 89 de la Ley 24.522. San Juan, 1 septiembre de 2022.-



JAVIER A. VÁZQUEZ
JAVIER A. VÁZQUEZ
JUEZ

1

EDICTO

El Juzgado de Paz de Santa Lucía, hace saber que en **AUTOS: N° 5350/20**, caratulados "MAEBA S.R.L. C/CARRIZO GUILLERMO EXEQUIEL S/EJECUTIVO" se ha dictado la siguiente resolución: "Atento a lo solicitado y constancias de autos procedase a notificar mediante edictos al/la demandado/a SR. **CARRIZO GUILLERMO EZEQUIEL DNI 39.791.769**, para que en el plazo de cinco días; **COMPAREZCA PERSONALMENTE**, munido de su Documento Nacional de Identidad, al Juzgado de Paz de Santa Lucia sito en calle R. Franco 437 Sur Santa Lucia, en día hábil, de 7 a 13 hs., a reconocer la firma de la documental acompañada y en su caso acompañe copias de los últimos pagos realizados, **BAJO APERCIBIMIENTO** de darle por reconocido el documento en caso de la incomparencia. Se hace saber que la presente citación es al solo efecto de reconocer la firma, y/o el carácter de locatario, y/o fiador, no implica traslado alguno de la demanda. Publíquese edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y un diario local (Conf. Art. 145 ss. cc. y 305 Ley 988-O)." Fdo: Dra. Verónica Alejandra Montero. Jueza de Paz. San Juan ^W de Julio del 2022.-




Dra. **MARÍA EUGENIA WEBER**
SECRETARIA



Id. de documento: 0000732557

Poder Judicial de San Juan

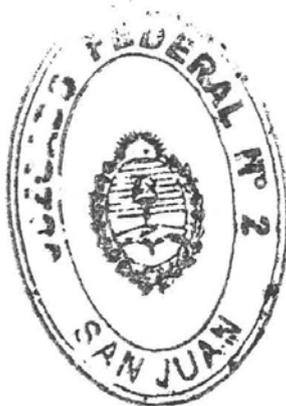
Presentado por CARLOS DANIEL BLANCO - CUIT: 20307348439

Recibido 01/07/2022 09:28:17 en Mesa de Entrada Juzgado de Paz Letrado de Santa Lucia

Juzgado de Paz Letrado de Santa Lucia

N° 81.220 Septiembre 07-08 \$ 700.-

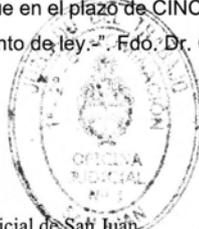
El Segundo Juzgado Federal, Secretaría tributaria de San Juan, cita y emplaza por cinco días hábiles a VERTICE SOCIEDAD DEL CAPITULO I SECCION IV DE LA LEY 19550, para que oponga excepciones legales que considere y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del juzgado y llevar adelante la ejecución hasta hacerse integro pago de lo reclamado en los autos: 46810/2019 caratulados: "A.F.I.P. C/ VERTICE SOCIEDAD DEL CAPITULO I SECCION IV DE LA LEY 19550- Ejecución Fiscal". Publíquese por un día en el boletín oficial y diario local.



PATRICIA SANZ
SECRETARIA

EDICTO

El Quinto Juzgado Laboral de la Provincia de San Juan en los autos N° 43499 caratulado "PELAYES GONZALEZ, RAUL HECTOR C/SOLERA, ESTHER Y OTROS S/ORDINARIO", cita a los herederos del Sr. RODRIGO, ABENHAMAR BAUTISTA, DNI N° 6.764.573, para que, en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, y tomen participación en el proceso bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la Circunscripción. Se transcribe decreto: "San Juan, 10 de agosto de 2022... Cítese mediante publicación de edictos durante dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local de mayor circulación a los herederos de RODRIGO, ABENHAMAR BAUTISTA para que en el plazo de CINCO (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-" Fdo. Dr. Gonzalo Caballero – Juez



Dr. DUMIO LIBERMAN
ABOGADO
SECRETARIO DE PAZ
JUZGADO LABORAL N° 1



Id. de documento: 0000813058

Poder Judicial de San Juan

Presentado por FEDERICO MANUEL VILLA GIMENEZ - CUIT: 20343291268
Recibido 01/09/2022 11:43:39 en Mesa de Entrada Laboral OFIJU 1 (Juzgado de Paz y Laboral)
Quinto Juzgado del Trabajo

N° 4005 Septiembre 07-08 Eximido.-

EDICTO

El Segundo Juzgado de Familia, Anexo Mitre – Mitre 83 este, Teléfono: 422-3092 / Email: juzfam2-sjn@jussanjuan.gov.ar, a cargo del Sr. Juez Dr. Gustavo Enrique Almirón, en autos n° 98936, caratulados "CALIVAR JUANA MARIA C/ GOMEZ TEJADA CARLOS ALEXIS S/ Ejecución de Honorarios (Conexidad con Expediente N° 91599), cita y emplaza a el Sr. GOMEZ TEJADA CARLOS ALEXIS D.N.I. 29.621.397, para que en el término de cinco días comparezca oponiendo y ofreciendo probar las excepciones a que se crea con derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquense edictos por dos días en un diario local y el Boletín Oficial. San Juan, 31 de agosto de 2022. -

31 de agosto de 2022. -

5/6 vale : 31 de agosto de 2022



HECTOR PELLARIN
PROSECRETARIO

HECTOR PELLARIN
PROSECRETARIO

N° 81.206 Septiembre 06-07 \$ 400.-

REMATES

EDICTO DE REMATE

Por orden Juzgado Comercial Especial a cargo Dr. Javier Antonio Vazquez, Autos Nº 6533, "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/AGÜERO SAABEDRA JAVIER DARIO S/EJECUCION PRENDARIA " Martillero José Luis Mattar en domicilio de Av. Cordoba Nº 730-Este-Ciudad, San Juan, rematará el día 20 de Septiembre de 2022 a las 10,00 hs., el automotor Dominio AC115YI, Marca Volkswagen Tipo Sedán 5 puertas, Modelo HIGH UP 1.0 MPI, Año 2017, Motor Marca Volkswagen Nº CWR061679, Chasis Marca Volkswagen Nº 9BWAG4128JT532027, en el estado en que se encuentra.-Condiciones: Base: \$1.200.000, dinero de contado y/o transferencia bancaria inmediata y al mejor postor. Adquirente deberá abonar en el acto de la subasta, el 10% del precio, mas la comisión de ley del martillero, y el saldo del precio al aprobarse la subasta. IVA y deudas del automotor que correspondieren, a cargo del comprador.- Adeuda: patentes \$113.683,68 hasta 10 Cuota 2022.-Multas: \$23.520.-Exhibicion, Avenida Rawson 43-Norte-Ciudad, días martes y jueves de 15,00 a 19,00 hs.- Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario Local, por el termino de 3 días.-San Juan, 11 de Agosto de 2022.-Fdo: Dr. Javier Antonio

Vazquez,-Juez

Maria Agustine Sanchez Guimaraes
ABOGADA
FIRMA AUTORIZADA



JAVIER ANTONIO VAZQUEZ
JUEZ

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° Autos 31693, caratulados "CASA DE ORO S.A.S. S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del edicto de constitución conforme a los siguientes datos:

Socios: Javier Alfredo Pantano, nacido el 19/05/1976, de 46 años de edad, estado civil casado, DNI N° 25319329, CUIT N°

24-25319329-4, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en B° UDAP III, Manzana C Monoblock 13, Planta Baja s/n, Rivadavia, San Juan y Héctor Guillermo Terzi, nacido el

23/04/1975, de 47 años de edad, estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, DNI N° 24426863, CUIT N° 23-24426863-3 con domicilio en sector N° 1 – Monoblock N° 1 s/n – 1° E – B° San Martín - Concepción, San Juan.

Denominación: CASA DE ORO S.A.S.

Domicilio: Larraín 159 (oeste) – Rawson, San Juan.

Objeto: a) Adquisición, almacenaje, comercialización, representación y distribución tanto al por mayor como al por menor de toda clase de objetos de ferretería, bulonería, de herramientas y materiales en general, materiales de construcción, maquinarias, herramientas y accesorios agrícolas e industriales.- b) Alquiler de equipos, maquinarias y herramientas en general, provisión de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias, accesorios y herramientas en general.- c) Importación, exportación, consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de productos y/o materiales de ferretería y/o de la construcción.- d) Mediante la fabricación,



Analia Garcés
ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

producción, transformación, compra, venta, reventa, permuta, comisión, arrendamiento, importación y exportación, representación, concesión, distribución, consignación, suministro y/o transporte de indumentaria y artículos textiles para la seguridad y la práctica deportiva entre ellos pesca, camping, ski, buceo, navegación y caza.- e) Mediante la compra, venta, reventa, permuta, comisión, arrendamiento, importación y exportación, representación, concesión, consignación, distribución, suministro y/o transporte de todo tipo de armas, sus partes, municiones, químicos, elementos de protección y defensa, chalecos antibala, placas balísticas, cascos, indumentaria civil y militar, vehículos standard y blindados, sea como mayorista o minorista, tanto de material controlado como no controlado (de venta libre), actuando como importador y/o exportador de armas y/o municiones, materiales de usos especiales, distribuidor mayorista y/o minorista de material de uso civil, de uso civil condicional, de munición de uso civil, de munición de uso civil condicional y/o de materiales de usos especiales; la sociedad podrá realizar cualquier tipo de actividad financiera, vinculada con el giro o explotación de la empresa.- f) Mediante la comercialización de maquinarias relacionada con la actividad Minera: Compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de todo tipo de materias primas, maquinarias, accesorios, repuestos, insumos e indumentaria, servicio de fletes que resulten necesarios para la actividad minera.- Para el cumplimiento de su objeto social tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con dicho objeto y para el ejercicio de toda clase de acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o este



ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Estatuto. Podrá especialmente ampararse en los regímenes de promoción de inversiones, nacionales, provinciales, municipales o internaciones, vigentes o a crearse.- Representaciones, servicios, mandatos y gestión: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones; estudiar, proyectar, proponer, gestionar y controlar negocios por encargo de terceros; realizar actividades profesionales atinentes y de servicios a empresas; promoción, desarrollo, creación, puesta en marcha de empresas, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, apoyando y asesorando su financiamiento y operación; instalar, explotar o administrar a cualquier título los negocios, puestos de ventas, oficinas, o establecimientos de comercio relacionados con los objetos precedentemente referidos.-

Plazo de Duración: 50 años a partir de la fecha de su constitución.

Capital Social: Cien Mil Pesos (\$ 100.000.-)

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

La administración y representación legal será desempeñada por el administrador titular: Javier Alfredo Pantano, CUIT Nº 24-25319329-4 y como suplente a Gabriela Silvana Tore, CUIT Nº 27-27350522-4. San Juan, 5 de septiembre de 2022.-




ANALÍA GARCÍA
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por orden del Juzgado Juzgado Unico de Jáchal, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, en autos **N° 43502** caratulados "**M.A.M. SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO**", publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente edicto referido a inscripción de sociedad comercial.

Constitución: Por Instrumento Privado de fecha 26/05/2022.

Socios: MONDACA ROGER JESUS - D.N.I. N° 36.034.035, CUIT 20-36034035-0, argentino, soltero, nacido el 04/02/1994, de profesión comerciante, con domicilio en calle Principal s/n° Las Flores, Iglesia - San Juan y VICTOR JOSE MANRIQUE - D.N.I. N° 25.823.192, CUIL 23-25823192-9, argentino, soltero, nacido el 23/01/1977, de profesión comerciante, con domicilio en Ruta Provincial N° 418 Sector Oeste s/n°, Tudcum, Iglesia - San Juan.

Denominación Social: "**M.A.M. Servicios Integrales S.R.L.**"

Domicilio Social: Calle Caseros s/n°, Las Flores, Iglesia - Provincia de San Juan - Argentina.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal, dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades:

- a) La prestación, actualización, modificación y asesoría de servicios por vía internet, telecomunicaciones, redes de datos, radio enlace inalámbricas, de fibra óptica y/o cualquier otro medio de comunicación existente o a crearse; para domicilios particulares, empresas comerciales y organismos estatales.
- b) La compraventa, locación, distribución e instalación de mamposterías, baños químicos, habitáculos móviles con destino habitacional, oficinas, escolares, garitas de guardia de seguridad, depósitos y demás estructuras móviles.



Id. de documento: 0000753438

Poder Judicial de San Juan

Presentado por RICARDO DAVID LORENZO MIRA - CUIT: 20240911001

Recibido 27/07/2022 20:02:37 en Mesa de Entrada Juzgado Civil de Jáchal
Juzgado Civil de Jáchal

- c) La prestación de servicios de limpieza, extracción y desinfección de efluentes cloacales.
- d) La recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos en general y de residuos no peligrosos.
- e) La construcción, mantenimiento y montaje de paneles solares y líneas de electricidad baja, media y alta tensión.
- f) La adquisición, venta, arrendamiento, subarrendamiento y administración dentro o fuera del país, de equipos, aparatos, asistencia técnica, servicios e insumos vinculados con el objeto social.
- g) Adquirir, enajenar, otorgar el uso o goce a cualquier título de automotores e inmuebles en general permitido por la ley.
- h) Gestionar y obtener los créditos, convenios y financiamientos necesarios para la realización de los diversos propósitos de la sociedad. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.
- i) Asimismo podrá participar en licitaciones públicas y privadas; celebrar y ejecutar toda clase de contratos y de actos, bien sea civiles, laborales, comerciales o financieros o de cualquier naturaleza que sean pertinentes, convenientes o apropiados para el logro de sus fines; celebrar acuerdos de sociedad o adquirir acciones en sociedades y participar como socia en otras empresas; escindirse y fusionarse con otras sociedades que tengan un objeto social afín; asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales



Id. de documento: 0000753438

Poder Judicial de San Juan

Presentado por RICARDO DAVID LORENZO MIRA - CUIT: 20240911001

Recibido 27/07/2022 20:02:37 en Mesa de Entrada Juzgado Civil de Jáchal
Juzgado Civil de Jáchal

y jurídicas, nacionales y extranjeras, para adelantar actividades relacionadas, conexas y complementarias con su objeto social.

Capital Social: Pesos Seis Millones (\$6.000.000.-).

Duración: Cincuenta (50) años.

Administración y representación: Será ejercida por el socio MONDACA ROGER JESUS - D.N.I. N° 36.034.035, quien revestirá el cargo de socio gerente titular y ante su falta por cualquier causa dicho cargo lo ocupará el gerente suplente el socio Sr. VICTOR JOSE MANRIQUE - D.N.I. N° 25.823.192.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.

San Juan, Jáchal.....28..... deJULIO..... de 2022.



Dr. Gustavo Marcelo Barreira
PROSECRETARIO



Id. de documento: 0000753438

Poder Judicial de San Juan

Presentado por RICARDO DAVID LORENZO MIRA - CUIT: 20240911001

Recibido 27/07/2022 20:02:37 en Mesa de Entrada Juzgado Civil de Jáchal

Juzgado Civil de Jáchal

EDICTO

Por orden del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de San Juan, Secretaria del Registro Público de Comercio, en autos 31334, caratulados "SIX SAS S/ INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO" se ordenó publicar edicto por un día:

Fecha: Instrumento constitutivo de fecha 10 de SEPTIEMBRE de 2021.

1. DATOS DE LOS SOCIOS: Sr. SERGIO YANZÓN, D.N.I 32689757, CUIT 20- 32689757-5, persona física capaz, Argentino, soltero, abogado y comerciante, con dclio en calle Dr. Hugo de león 823 (o), depto 10, B° del Bono Green, Rivadavia, San Juan, nacido el 08/08/2022; y el Sr MARCELO DANIEL FERNÁNDEZ VIDAL, argentino, DNI 31634171, CPN, CUIT 20-31634171-4, soltero, domiciliado en calle Jorge Newvery 393 0, Capital, San Juan, nacida el 30/08/1985

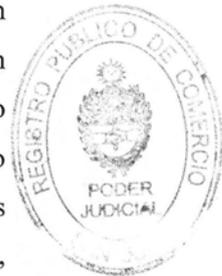
2.- DOMICILIO SEDE SOCIAL: calle Dr Hugo de León 823 o, B° del Bono Green, Rivadavia, San Juan.

3.- OBJETO: La sociedad tendrá como Objeto dedicarse por cuenta propia o a través de terceros, o asociada a terceros, a las actividades: a) COMERCIAL: mediante la compraventa, cesión, permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, consignaciones, distribución de bienes muebles y productos comestibles, bebidas, textiles, electrónicos, máquinas, herramientas y repuestos; b) GASTRONOMÍA Y EVENTOS: mediante la instalación de restaurant, bares, cafés y/o locales gastronómicos dedicados a la gastronomía; como así también a la




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

producción y/o realización de eventos gastronómicos, sociales y culturales para el ámbito privado y/o público; c) AGROPECUARIAS: mediante la explotación de tierras propias o de terceros, la implantación y cultivo de la vid, frutales, hortalizas; la forestación y reforestación de predios, siembras naturales o artificiales; d) INDUSTRIALES: mediante la fabricación, manufacturación, transformación de elementos de metal, madera, vidrio, plásticos, polímeros y papel, cartones, y sus derivados destinados a envases, cajones, bolsas o envoltorios; la fabricación y montaje de partes, herramientas y repuestos de vehículos mecánicos y electromecánicos. Además podrá dedicarse a las actividades; e) CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de obras de ingeniería civil y/o arquitectura de carácter privado o público, fabricación y montaje de estructuras metalúrgicas, mecánicas o electromecánicas, movimientos de suelo; f) INMOBILIARIAS: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administraciones y explotación de inmuebles urbanos o rurales; g) FINANCIEROS: Realización de préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades, mutuos, otorgamiento de créditos en general con o sin garantías, compra venta de todo tipo de títulos valores, títulos públicos, privados, emisión de obligaciones negociables, constitución y transferencia de derechos reales, participaciones en sociedades, financiamiento de proyectos de investigación científica y proyectos piloto, y toda otra clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con expresa excepción de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras, y toda otra que




ANALÍA GARCÍA
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

requiera el concurso Público, en el país o el exterior; h) MINERA: mediante la prospección, exploración, explotación y extracción de metales y minerales no metálicos, de yacimientos o de cantera, transporte de cargas relacionados con la minería, traslado de personas, excluido el transporte público de pasajeros, uso de explosivos, químicos y otros elementos propios del tratamiento de los minerales y metales en minas, yacimientos y canteras; i) FIDUCIARIA: Mediante la actuación como agente fiduciario (administrador) en contratos de fideicomiso de administración, de desarrollo, inmobiliarios, financieros o de otra índole, a celebrar con terceros o los propios accionistas j) COMUNICACIONES, espectáculos, editoriales y gráficas en DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS, investigación e innovación y software; y m) SERVICIOS: la prestación de servicios en temas relacionados con la industria de la minería, la construcción, instalaciones de estructuras, cables, máquinas, equipos y herramientas; y en el ámbito de las ciencias económicas, la innovación e investigación, la tecnología, el emprendimiento y los negocios, sea a nivel de obras, proyectos o desarrollo de políticas y estrategias, tanto para el sector público como para el privado, incluyendo: i) estudios de asistencia técnica, de mercado, de viabilidad económica, de gestión, de seguridad, ii) consultorías y asesoramiento estratégico, técnico y empresarial, iii) auditorías, asesorías, desarrollo y gestión de proyectos de vinculados a las ciencias económicas, iv) ejecución, dirección y supervisión de proyectos, v) toda otra actividad y/o acto contractual autorizado por la legislación general y específica




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

de la actividad para el cumplimiento del objeto societario, tales como: obtención de licencias especiales para prestar dichos servicios, gestiones, mandatos, consignaciones, inversiones, compras, ventas, locaciones, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, gestiones de negocios, importación y exportación. Para todas las actividades descriptas, la sociedad podrá contratar tanto con otras empresas privadas como con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal.

4.- PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años.

5.- CAPITAL SOCIAL: Capital Social: El capital social es de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00), representado por SESENTA acciones ordinarias escriturales, de PESOS UN MIL (\$1.000,00) valor nominal cada una, y con derecho a un (1) voto por acción.

6.- ADMINISTRACIÓN: Administrador titular la Sra. Erika Muñoz, DNI 34916575. Administrador suplente Sr. Sergio Yanzón D.N.I 32689757.

7.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

San Juan, 29 de agosto de 2022.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que, por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 31566, caratulados: "LOGISTICA EMPRESARIA S.A. S/DIRECTORIO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio. RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria de fecha 20/07/2022. Los accionistas de "LOGISTICA EMPRESARIA S.A." CUIT N° 30- 71089455-4, designan Directorio integrado por: Director Titular-Presidente: FLAVIA ERNESTINA NAYAR OJEDA, CUIT 27-28020747-6. Director Suplente: ALEJANDRO AMADO NAYAR OJEDA, CUIT 20-29889278-3. San Juan, 5 de septiembre de 2022.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 30926 caratulados “PROVISION HUARPES CUYANOS S.A.S. S/ADMINISTRACION”, se ha ordenado la publicación por un (01) día en el Boletín Oficial la inscripción de los siguientes enunciados: 1.- Modificación del Artículo primero del Instrumento Constitutivo decidido mediante Reunión de Socios de fecha 13 de mayo de 2022, quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO PRIMERO: “La sociedad se denomina “PROVISIÓN HUARPES CUYANOS S.A.S.”, y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de San Juan, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero”. 2.- Cambio de domicilio de la Sede social y fiscal que fuera decidido mediante Reunión de Socios de fecha 24 de febrero de 2022, en calle San Francisco Del Monte 798 Este, Capital, Provincia de San Juan. 3.- Designación de Administrador Titular y Suplente que fuera decidido mediante Reunión de Socios de fecha 24 de febrero de 2022. El Órgano de Administración queda conformado de la siguiente manera: Administrador Titular: Lucas David Hierrezuelo, D.N.I. N° 36.587.813, C.U.I.T. N° 20-36587813-8; -Administrador Suplente: Juan Ignacio Pastore, D.N.I. N°36.252.928, C.U.I.T. N° 20-36252928-0. San Juan, 31 de agosto de 2022.




NATALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 30693, caratulados: “PIRKAS GROUP S.A.S S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO”, se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: CLAUDIO ESPINOZA ARRIETA , DNI, 27.760.056, CUIT,20-27760056- 1 fecha de nacimiento 16 /10/1979 edad, 42 años argentino, soltero ,empresario , domiciliado en calle Avenida Luis María Campos 621 primer piso departamento A Palermo ciudad Autónoma de Buenos Aires ,LEONARDO ANDRES ESPINOZA ARRIETA , DNI, 26.434.394, CUIT,20-26434.394-2 fecha de nacimiento 18/02/1978 edad, 43 años argentino, soltero ,empresario , domiciliado en calle Avenida libertador General San Martín 4291 oeste Rivadavia San Juan .

Fecha de Constitución: 03 de Enero de año 2022 y acta complementaria de fecha 01 de Agosto del año 2022

Denominación: PIRKAS GROUP S.A.S

Domicilio sede social: Avenida Libertador General San Martín 4291 oeste, Rivadavia, San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre

Plazo de duración: 99 años

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o a través de terceros ,o asociada a terceros , a las actividades a) COMERCIAL mediante la compra venta cesión ,permuta exportación, importación ,representaciones, mandatos , consignaciones distribución de bienes materiales y productos digitales y electrónicos , terminales de auto servicio ,sistemas de cargas ,virtuales ya sea electrónicos o digitales o virtuales , venta distribución y comercialización de máquinas ,herramientas, repuestos , y servicios de mantenimiento de tales equipamientos b)INDUSTRIALES mediante a fabricación, manufacturación , transformación de elementos de metal ,madera ,vidrios plásticos polímero , y papel, cartones y sus derivados destinados a envases cajones ,bolsas o envoltorios ,la fabricación y montaje de partes , alimentos , herramientas repuestos de



ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

vehículos mecánicos y electromecánicos c)FIDUCIARIA mediante la actuación como agente fiduciario (administrador) en contrato de fideicomiso de administración ,de desarrollo inmobiliario , financieros o de otra índole , a celebrar con terceros o los propios accionistas h)SERVICIOS Mediante la prestación de Servicios relacionados Con el punto a.b,y c del presente contrato instalación de estructuras , cables máquinas , equipos herramientas , la sociedad tiene plena capacidad para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero ,realizar cualquier actividad lícita adquirir derechos y contraer obligaciones, para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración comprar vender y /o permutar toda clase de títulos y valores tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso y ahorro público.

Capital Social: \$300,000(pesos trescientos mil)

Administración:Administrador titular LEONARDO ANDRES ESPINOZA ARRIETA , DNI, 26.434.394, CUIT,20-26434.394-2 fecha de nacimiento 18 /02/1978 edad, 43 años argentino, soltero ,empresario , domiciliado en calle Avenida libertador General San Martin 4291 oeste Rivadavia San Juan
administrador suplente CLAUDIO ESPINOZA ARRIETA , DNI, 27.760.056, CUIT,20-27760056-1 fecha de nacimiento 16 /10/1979 edad, 42 años argentino, soltero ,empresario , domiciliado en calle Avenida Luis María Campos 621 primer piso departamento A Palermo ciudad Autónoma de Buenos Aires ,.

San Juan, 31 de Agosto de 2022




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **Autos N° 28278**, caratulados: "**LA ANGAQUERA VELOZ S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO**", se ordenó la publicación por el término de **UN día** en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: integrada por los Sres.: **OSCAR ALFREDO POBLETE**, DNI N° **33.836.218**, CUIL **20-33836218-9**, de nacionalidad argentino, nacido el 30/11/1988, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Nacional s/n, Distrito Las tapias, Departamento de Angaco, Provincia de San Juan; y **BARBARA CECILIA POBLETE**, DNI N° **32.939.957**, CUIL **27-32939957-0**, de nacionalidad argentina, nacida el 22/11/1987, de estado civil soltera, de profesión comerciante con domicilio en calle Nacional s/n, Distrito Las tapias, Departamento de Angaco, Provincia de San Juan.-

Fecha de Constitución: constituida en San Juan en fecha 01 de julio de 2.020 por instrumentos constitutivos, Actas Complementarias de fecha 12 de Marzo de 2.021 y 14 de Diciembre de 2.021.-

Denominación: LA ANGAQUERA VELOZ S.A.S.

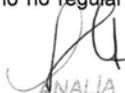
Domicilio sede social: calle Nacional s/n, Distrito Las tapias, Departamento de Angaco, Provincia de San Juan

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año calendario.-

Plazo de duración: Noventa y Nueve años

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades:

(a) (Principal1) Comercio al por menor y por mayor de mercaderías en kioscos y/o polirubros no especializados. b) (Principal2) Transporte automotor urbano y suburbano no regular de pasajeros de oferta libre, la


ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

que incluye servicios urbanos especiales como chárter, servicios contratados, servicios para ámbito aeroportuario, servicio de hipódromos y espectáculos deportivos y culturales. c) (Principal3) Transporte automotor de cargas, livianas y/o pesadas y/o refrigeradas. d) Transporte automotor de pasajeros, mediante taxi y/o remiss, alquiler de autos con chofer. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.”

Capital Social: el capital social se establece en Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00).-

Administración: son designados administradores:

I) Administrador Titular: OSCAR ALFREDO POBLETE, DNI N° 33.836.218, CUIL 20-33836218-9.-

II) Administrador Suplente: BARBARA CECILIA POBLETE, DNI N° 32.939.957, CUIL 27-32939957-0.-

San Juan, 18 de Agosto de 2022.-



ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO JUDICIAL

Primer Juzgado Civil, cita por edictos en **Autos N°113779. Caratulados:** **“CASTRO AIDA S/Prescripción Adquisitiva”** que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, a los sucesores del titular registral (MARÍA CECILIA CASTRO RÍOS) y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del CPC) Ubicación: Villicum N°733-Sur-Villa Rodríguez Pinto. Rivadavia. San Juan Lote 125. Superficie 453,72 m. Dominio N°1615-F°219. T°3. Año 1915. Nomenclatura N°02-37-220700. Son sus linderos: Norte: Parc 0237/230680(10,81 m), Parc.0237/230690 (9,74m). Parc. 0237/22069 (15,83m). Parc. 0238/230700 (7,20m) Mide: 43,58 m. Sur: Parc. 0237/210700. Mide: 39,62m. Este: Parc. 0237/22066. Mide: 10,57m. Oeste: Calle Villicum. Mide: 10,35m.- San Juan, 29 de agosto de 2022.-



MARIA SOL MACCHI
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO JUDICIAL

El Juez Pablo Oritja en OFIJU CIVIL N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA, en autos N° 164899 caratulados: "GOYCOCHEA EDITA HORTENSIA – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" ha ordenado citar por edictos al titular registral Sr. Reyes Irazoque herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble sito en calle España 1097 – Albardón – San Juan, inscripto en el Registro Gral. Inmobiliario a nombre de Reyes Irazoque, N° 202, F° 209, T° 0 del Dto. De Albardón, año 1901, se identifica conforme al plano de mensura N° 10-4526-16 Expte. N° 709-E-0430-11-16 N.C. de Origen 10-44-950710 Parcial – Padrón de Riego No tiene, plano registrado según resolución 1847- DGC 17, todo de conformidad a plano de mensura de fecha 24-08-2017 apto para realizar trámite judicial. La superficie s/m es de 335,14 mts² y su destino es casa habitación. Limita al Norte con calle España y al Sur, Este y Oeste con polígono N.C. 10-44-950710, para que en el plazo de tres (5) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. SAN JUAN, 29 de junio de 2022




Dra. VIRGINIA del V. HOLEYWELL
PROSECRETARIA

SUCESORIOS

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **SANCHEZ MARIA ANTONIA**, en Autos N° 3308/22, caratulados **SANCHEZ MARIA ANTONIA S/ SUCESION AB INTESTATO (DR. RUIZ GIORDANO GUILLERMO)**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPCCyM) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Albardón, 01 de Septiembre de 2022.-




Dra. Lorena A. Fernandez
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ


Dr. GERARDO NORBERTO JOHNSON
JUEZ DE PAZ LETRADO
SAN MARTIN

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **ABALLAY MARIA ESTER**, en Autos N° 3203/22, caratulados **ABALLAY MARIA ESTER S/ SUCESION AB INTESTATO (DRA. PEREYRA SUAREZ EUGENIA)**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPCCyM) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Albardón, 1 de Septiembre de 2022.-


Dr. GERARDO NORBERTO JOHNSON
JUEZ DE PAZ LETRADO
SAN MARTIN




Dra. Lorena A. Fernandez
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MERCADO CARLOS ALBERTO**, D.N.I. N° **12.936.327** en autos N° 182897, caratulados: "MERCADO CARLOS ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

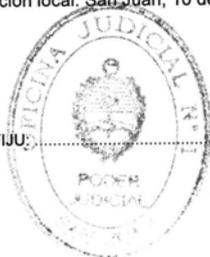
RODRIGO ALBA
ABUGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.230 Septiembre 07/09 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GRANZOTTO DINO**, DNI. N° **4.626.970.**, en autos N° 181647, caratulados: "GRANZOTTO DINO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 10 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DECISIONES

N° 81.227 Septiembre 07/09 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. JULIO CESAR MARTINEZ, D.N.I. N°: 6744340**, en autos N° 183405, caratulados: "MARTINEZ JULIO CESAR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 18 de agosto de 2022.



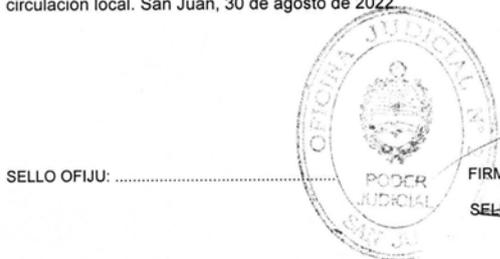
FIRMA:

SELLO PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.225 Septiembre 07/09 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. MIRANDA RONALDO ALBERTO DNI N°: 06.765.668 Y GUIDET HILDA ENCARNACION DNI N°: 05.112.286**, en autos N° 182462, caratulados: "MIRANDA RONALDO ALBERTO Y GUIDET HILDA ENCARNACION S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de agosto de 2022.



FIRMA:

SELLO
RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.224 Septiembre 07/09 \$ 100.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 35712-B, caratulados: "HERRERA FRANCISCO Y JOFRE ELEODORA ESTHER S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 30 de agosto de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salva Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salva Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO 1
DE CAUCE

Nº 81.222 Septiembre 07/09 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MALKI JOSE CARLOS, D.N.I. Nº 11.509.690** en autos Nº 182718, caratulados: "MALKI JOSE CARLOS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de agosto de 2022.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

Nº 81.221 Septiembre 07/09 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. MUÑOS OSCAR SOHAR DNI N°: 07.933.351 Y TEJADA MERCEDES ELSA DNI N°: 04.925.362**, en autos N° 178045, caratulados: "TEJADA MERCEDES ELSA Y MUÑOS OSCAR SOHAR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:  FIRMA:
SELLO: 
RODRIGO ALESSI
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.217 Septiembre 07/09 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra.CASAL ALONSO JESUSA, D.N.I. N°: 93.559.170.**, en autos N° 181953, caratulados: "CASAL ALONSO JESUSA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 41908)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de agosto de 2022.

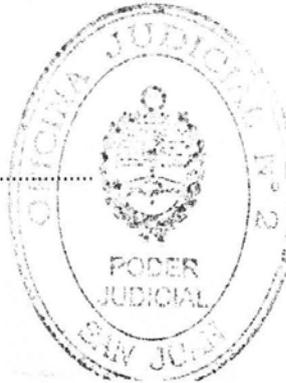
SELLO OFIJU:  FIRMA:
SELLO: 
M. VICTORIA CAIROLI
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 80.185 Septiembre 07/09 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **CASTRO SEGUNDO AGUSTIN DNI N°: 07.943.973**, en autos N° 182991, caratulados: "CASTRO SEGUNDO AGUSTIN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. AGUILAR MARIA NOEMI DNI N°:13.487.287, en autos N° 183404, caratulados: "AGUILAR MARIA NOEMI S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.214 Septiembre 06/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. DAVILA ISABEL DNI N°: 08.099.449, en autos N° 182429, caratulados: "DAVILA ISABEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

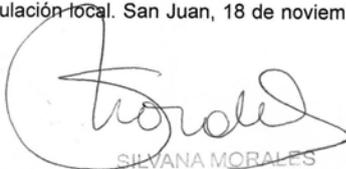
RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.210 Septiembre 06/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. FLORES ALFONSO DE MARIA, D.N.I. N° 3.139.207** en autos N° 180105, caratulados: "FLORES ALFONSO DE MARIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 18 de noviembre de 2021.




SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 81.205 Septiembre 06/08 \$ 100.-

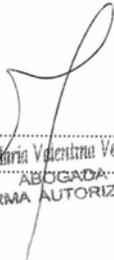
EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. SILVIA OLIVA SANCHEZ, D.N.I. N° 8.097.305** en autos N° 43.628, caratulados: "SANCHEZ SILVIA OLIVA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de julio de 2022.

SELLO OFIJU



FIRMA:

SELLO: ABOGADA
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.209 Septiembre 06/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Zonda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Lescano Lidia Enriqueta, D.N.I N° 16.995.069, en autos N° C 291/22, caratulados: "LESCANO LIDIA ENRIQUETA S/ Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación. San Juan, 30 de junio de 2022.

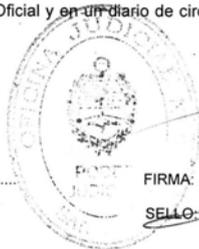


ADOLFO OTAZO CABALLERO
JUEZ DE PAZ LETRADO
JUZGADO DE PAZ DE ZONDA

N° 81.208 Septiembre 06/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. ROMERO MARTHA LUCRECIA DNI N° 06.188.133, en autos N° 182627, caratulados: "ROMERO MARTHA LUCRECIA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 82.812)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de agosto de 2022.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALEA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.202 Septiembre 06/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ZUPPA JOSEFA ANA DNI N°: 03.885.425**, en autos N° 182821, caratulados: "ZUPPA JOSEFA ANA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.181 Septiembre 05/07 \$ 100.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 35756-B, caratulados: "AVILA, RUFINO GUIDO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 25 de agosto de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mend
JUEZ DE PAZ LETR
DE CAUCETE

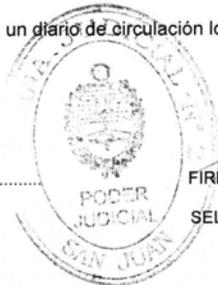
1

N° 81.182 Septiembre 05/07 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MARINERO AURELIO DNI N°: 06.747.354**, en autos N° 183231, caratulados: "MARINERO AURELIO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 109332)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.201 Septiembre 05/07 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CASALS CARLOS ALBERTO DNI N°: 08.563.292**, en autos N° 183152, caratulados: "CASALS CARLOS ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.198 Septiembre 05/07 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **JOFRE ROBERTO RODOLFO DNI N°: 11.212.433**, en autos N° 182287, caratulados: "JOFRE ROBERTO RODOLFO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.194 Septiembre 05/07 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sres. **MAHMUD ISMAEL HORACIO DNI N°: 08.327.960 Y ZULETA SUSANA LIDIA DNI N°: 10.999.641** en autos N° 182334, caratulados: "MAHMUD ISMAEL HORACIO Y ZULETA SUSANA LIDIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.195 Septiembre 05/07 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil nº2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. , D.N.I. Nº** en autos Nº 182905, caratulados: "FERNANDEZ ALBERTO BIENVENIDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de agosto de 2022.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO:

[Handwritten signature]
RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

Nº 81.189 Septiembre 05/07 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil nº1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CONTRERA SIXTO, D.N.I. Nº: 10.031.367**., en autos Nº 182853, caratulados: "CONTRERA SIXTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de agosto de 2022.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO:

[Handwritten signature]
M. VICTORIA CAIROLI
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

Nº 81.191 Septiembre 05/07 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ROCHNA RUIZ Y/O ROCHNA MARIA CRISTINA DNI N°: 94.209.880**, en autos N° 177276, caratulados: "ROCHNA RUIZ MARIA CRISTINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOCADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.184 Septiembre 05/07 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MIRTA DEL CARMEN ALVAREZ DNI 4.194.806**, en autos N° 182533, caratulados: "ALVAREZ MIRTA DEL CARMEN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

M. VICTORIA CAIROLI
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 81.185 Septiembre 05/07 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. GUTIERREZ MIGUEL ANGEL DNI N°: 06.730.837 Y OCHOA FILOMENA OLGA DNI N°:02.257.276**, en autos N° 183164, caratulados: "GUTIERREZ MIGUEL ANGEL Y OCHOA FILOMENA OLGA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.179 Septiembre 05/07 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. TELLO EDUARDO DNI N°: 06.758.336**, en autos N° 182890, caratulados: "TELLO EDUARDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.180 Septiembre 05/07 \$ 100.-

**PODER JUDICIAL**

San Juan

Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio.

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **DOMINGUEZ DOMINGO, DNI N°06.728.873, y MUNIZAGA IRMA DNI. N°02.500.955** en Autos N° 7941/2022 caratulados: "DOMINGUEZ DOMINGO Y MUNIZAGA IRMA S/SUCESORIO, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de Julio, 22 de agosto de 2022. Fdo: Dr. Daniel A. Galván - Juez -

**GALVAN
Daniel
Alejandro**Firmado
digitalmente por
GALVAN Daniel
Alejandro
Fecha: 2022.08.22
12:17:20 -03'00'

N° 81.203 Septiembre 06/08 \$ 100.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	9.500,00
Impresiones.....\$	0,00
Total.....\$	9.500,00

06-09-22